

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55284

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/06-030672-A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 23364 del 29 de abril de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó la solicitud de patente de invención para la creación denominada "DERIVADOS DE ANILINA QUE SON INSECTICIDAS AGRÍCOLAS / HORTICOLAS Y MÉTODO PARA PRODUCIR LOS MISMOS", con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitante no dio respuesta al Oficio No. 21411 de 2012, previamente trasladado.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 17 de junio de 2013, con el número 06-030672-A-00008-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad MITSUI CHEMICALS, INC., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

"La acción oficial 21411 fue notificada por fijación en lista el 27 de noviembre de 2012, el 19 de febrero de 2013 fue solicitado un plazo de treinta días para responderlo y al mismo se le dio respuesta el 4 de abril de 2013 dentro del tiempo establecido por la ley.

Los oficios 5380 y 5381 fueron notificados por lista el 19 de marzo de 2013 y se respondieron dichos oficios junto con la respuesta al oficio 21411, radicada el 4 de abril de 2013.

En consecuencia, los argumentos de la Resolución por la que se niega la solicitud, según los cuales la acción oficial No. 21411 no fue contestada, carecen de sustento y por ende, vician de ilegalidad la decisión acá recurrida.

Para sustentar lo anterior, adjunto presentamos copia del memorial de plazo presentado el 19 de febrero de 2013 y de la respuesta dada a la Acción Oficial 21411, radicada el 4 de abril de 2013."

Adicional a lo anterior, el recurrente con su respuesta modifica el título de la solicitud a: "DERIVADOS DE ANILINA COMO INSECTICIDAS AGRÍCOLAS/HORTÍCOLAS" y allega un nuevo pliego reivindicatorio, que

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55284

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/06-030672-A

consta de una reivindicación, con el correspondiente formulario de modificación y la respectiva tasa para tal finalidad.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto, en los siguientes términos:

Evaluado el contenido del cuaderno administrativo, se observa que mediante Oficio No. 21411 del 27 de noviembre de 2012 se requirió a la sociedad solicitante para que diera respuesta a las objeciones efectuadas a la solicitud.

Adicionalmente, se encuentra que mediante escrito radicado el 19 de febrero de 2013, dentro del término establecido, se presentó una solicitud de prórroga, la cual cumple con los requisitos legales.

Asimismo, se observa que, en efecto, el solicitante dio respuesta oportuna al mencionado requerimiento, mediante escrito radicado el 4 de abril de 2013, bajo el número 06-030672-A-00001-0000.

Así las cosas, se concluye que, contrario a lo establecido en la Resolución de negación, el solicitante dio respuesta oportuna al Oficio No. 21411 de 2012.

En virtud de lo anterior, con el fin de ajustar a derecho el trámite, se revoca la resolución recurrida y se dispone la continuación del trámite.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 23364 del 29 de abril de 2013, por medio de la cual se denegó una solicitud de patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones con el fin de disponer la continuación del trámite.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad MITSUI CHEMICALS, INC., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55284

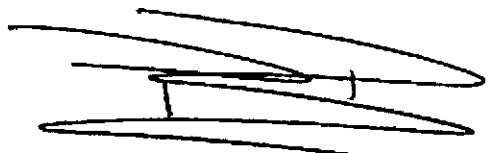
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/06-030672-A

agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 18 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos ✍
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✍
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✍